

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva, con memorial allegado de la Inspección Quinta Urbana de Policía de Manizales.

Sírvase a proveer. Manizales, 20 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 364

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
Demandados: DIMAS ARIEL AGUIRRE GALLEGO Y VALENTINA PIEDRAHITA CARDONA
Radicado: 17001-40-03-005-2022-00553-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente de la Inspección Quinta Urbana de Policía de Manizales, en el cual informó que la diligencia de secuestro se encuentra programada para el miércoles 07 de junio de 2023 Hora 10:00 a.m.

Finalmente, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a logar la notificación persona conforme al artículo 8 de la ley 2213 o al artículo 291 y ss del Código General del Proceso, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 053 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 21 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria